GreenSol Ltd

POLÍTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

GSL-QMS-P-33

GreenSol Ltd	POLÍTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES		
Organización:	GreenSol Limited	N.º de documento:	GSL-QMS-P-33
Departamento:	Compras / Gobierno Corporativo	Revisión:	0
Sección:	Gestión de Proveedores / Cumplimiento de Compras	Fecha de revisión:	N/A
Fecha de emisión:	29 de mayo de 2026	Hoja:	1 de 9

ÍNDICE

N.º	Descripción	Página
0	Registros de Control de Documentos	3
1	Propósito	4
2	Alcance	4
3	Términos y Definiciones	4
4	Responsabilidades	4
5	Requisitos del Código para Proveedores	5
6	Seguimiento, Revisión y Auditoría de Proveedores	6
7	Incumplimiento y Acción Correctiva	7
8	Notificación, Inquietudes y Protección contra Represalias	7
9	Aceptación del Proveedor y Requisito de Nueva Firma	7
10	Registro de Datos	8
11	Comunicación y Capacitación	8
12	Control y Revisión de Documentos	8
13	Requisitos de Capacitación	8
14	Referencias y Documentos Relacionados	8
	Anexo A – Declaración y Acuerdo del Proveedor	9

REGISTROS DE CONTROL DE DOCUMENTOS

REVISORES

Número de Control del Documento: GSL-QMS-P-33		
Autor: Gobierno Corporativo	Fecha de emisión: 29-may-2026	Revisión: 0
Revisado por QHSE:		
Nombre: Amanda Saloman	Firma: Amanda Saloman Firmado digitalmente por Amanda Saloman DN: cn=Amanda Saloman, o=GreenSol Ltd, ou=Coordinadora de QHSE, email=asaloman@greensolltd.com, c=TT	Fecha: 30/06/2026
Aprobado por:		
Nombre: Shaughn Deokiesingh	Firma:	Fecha 01-jul-2026

REGISTRO DEL HISTORIAL DE REVISIONES

Número de Documento	Número de Revisión	Fecha	Detalles
GSL-QMS-P-33	0	29/05/26	Creación del Documento

AVISO LEGAL
Este documento es propiedad de GreenSol Limited. No debe reproducirse total ni parcialmente ni divulgarse de ninguna otra manera sin consentimiento previo.

La copia oficial controlada de este documento es el documento PDF firmado digitalmente que se mantiene en nuestro servidor de red y está visible para todos los usuarios autorizados. Todas las copias impresas y todas las copias y versiones electrónicas, excepto las descritas anteriormente, se consideran copias no controladas que deben utilizarse únicamente como referencia.

1. Propósito

El propósito de este Código de Conducta para Proveedores es definir las expectativas mínimas de GreenSol Limited respecto a la conducta ética, el cumplimiento legal, la calidad, la salud y la seguridad, la responsabilidad ambiental, las prácticas laborales, la protección de datos y el comportamiento empresarial responsable de todos sus proveedores. Este documento forma parte del proceso de calificación, incorporación, seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores de GreenSol Limited.

2. Alcance

Este Código se aplica a todos los proveedores, vendedores, contratistas, subcontratistas, agentes de carga, intermediarios, transportistas, prestadores de servicios, consultores, agentes y cualquier otro tercero que proporcione bienes o servicios a GreenSol Limited o en su nombre.

- Los requisitos se aplican a proveedores locales, regionales e internacionales, incluidos los proveedores que apoyan las operaciones de GreenSol Limited relacionadas con Trinidad, Guyana, Surinam y Venezuela.
- Cuando un proveedor utiliza subcontratistas, el proveedor es responsable de garantizar que los requisitos aplicables de este Código se comuniquen a dichos subcontratistas y que estos los cumplan.
- El cumplimiento de este Código no sustituye ningún requisito contractual, legal, reglamentario, de especificación, HSE, de calidad o específico del cliente que sea aplicable al proveedor.

3. Términos y Definiciones

Proveedor: Cualquier parte externa que proporcione bienes, materiales, equipos, productos químicos, logística, soporte técnico, servicios profesionales, mano de obra contratada u otros servicios a GreenSol Limited.

Subcontratista: Cualquier tercero contratado por un proveedor para realizar trabajos o proporcionar bienes o servicios relacionados con GreenSol Limited.

Código: Este Código de Conducta para Proveedores de GreenSol Limited.

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad o condición de incumplimiento y evitar su repetición.

QMS: Sistema de Gestión de la Calidad; sistema documentado de GreenSol Limited para controlar los procesos, las responsabilidades, los registros y la mejora continua.

No Conformidad: Cualquier incumplimiento de requisitos legales, reglamentarios, contractuales, de especificación, de calidad, HSE, ambientales o del Código.

4. Responsabilidades

4.1. Directores / Gerentes de País: Aprobar el Código de Conducta para Proveedores y apoyar su aplicación cuando se identifique un riesgo significativo o un incumplimiento por parte del proveedor.

4.2. Personal de QHSE y HSE: Mantener el documento controlado, apoyar las revisiones de cumplimiento de los proveedores, evaluar las inquietudes sobre HSE / medio ambiente y verificar las acciones correctivas cuando sea necesario.

4.3. Compras / Cadena de Suministro: Entregar el Código a los proveedores pertinentes, obtener las aceptaciones, garantizar que los expedientes de los proveedores estén completos y elevar los incumplimientos de los proveedores a las instancias superiores.

4.4. Contabilidad / Administración: Apoyar la incorporación de proveedores confirmando que se haya recibido la documentación requerida antes de dar de alta al proveedor o procesar los pagos, cuando corresponda.

4.5. Proveedores: Cumplir este Código, mantener evidencias de cumplimiento, transmitir los requisitos aplicables a los subcontratistas, notificar las infracciones y colaborar con las auditorías o solicitudes de información.

5. Requisitos del Código para Proveedores

5.1. Cumplimiento de Leyes y Reglamentos

- Los proveedores deberán cumplir todas las leyes, reglamentos, permisos, licencias, normas y requisitos de la industria aplicables en las jurisdicciones donde operen o proporcionen bienes y servicios.

- Los proveedores deberán cumplir los requisitos aplicables de aduanas, importación/exportación, sanciones, control comercial, impuestos, trabajo, medio ambiente, HSE y transporte.

- Los proveedores deberán notificar prontamente a GreenSol Limited cuando cualquier licencia, permiso, registro, seguro, certificación o autorización pertinente para el suministro de bienes o servicios caduque, sea suspendido o revocado, o sufra un cambio sustancial.

5.2. Prácticas Empresariales Éticas

- Los proveedores deberán realizar sus actividades con integridad, transparencia y rendición de cuentas.

- Quedan estrictamente prohibidos el soborno, las comisiones ilícitas, los pagos de facilitación, el fraude, la extorsión, los conflictos de intereses, la falsificación de registros y otras prácticas corruptas.

- Los proveedores deberán mantener registros exactos, completos y auditables de las transacciones, certificaciones, entregas, calidad del producto, cadena de custodia y servicios realizados.

- Los proveedores deberán evitar las conductas anticompetitivas y respetar la propiedad intelectual, la información confidencial y los datos empresariales de carácter exclusivo.

5.3. Derechos Laborales y Humanos

- Los proveedores deberán prohibir el trabajo forzoso, por deudas, derivado de la trata de personas, involuntario o bajo servidumbre contractual.

- Los proveedores no deberán utilizar trabajo infantil y deberán cumplir los requisitos aplicables de edad mínima y empleo.

- Los proveedores deberán mantener un lugar de trabajo libre de acoso, abuso, discriminación, intimidación y represalias.

- Los proveedores deberán cumplir los requisitos legales relativos a jornadas de trabajo, horas extraordinarias, salarios, prestaciones y licencias.

- Los proveedores deberán respetar los derechos de asociación y representación de los empleados protegidos por la ley, cuando corresponda.

5.4. Salud, Seguridad y Bienestar

- Los proveedores deberán proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables e implementar controles para identificar, evaluar y reducir los riesgos laborales.

- Los proveedores deberán garantizar que los empleados y subcontratistas sean competentes, estén capacitados y dispongan del equipo necesario para el trabajo realizado.

- Los proveedores deberán garantizar que los empleados y subcontratistas estén aptos para trabajar y no se vean afectados por alcohol, drogas ilegales, fatiga, medicamentos, enfermedades u otra condición que pueda perjudicar el desempeño seguro.

- Los proveedores deberán garantizar que el personal esté facultado para detener el trabajo cuando se identifiquen condiciones inseguras, actos inseguros, riesgos ambientales o peligro inminente, hasta que se hayan implementado los controles adecuados.

- Los proveedores que operen vehículos, equipos móviles, equipos de elevación, grúas, montacargas o servicios de transporte deberán mantener licencias válidas, programas de inspección y mantenimiento, y garantizar que

los operadores sean competentes y estén autorizados para el trabajo realizado.

- Los proveedores que participen en la manipulación de productos químicos, el transporte, la limpieza de tanques, el almacenamiento, los trabajos industriales o los servicios en instalaciones deberán mantener controles HSE adecuados, EPP, medidas de respuesta a emergencias y procedimientos de trabajo seguros.

- Los proveedores deberán notificar los incidentes significativos, cuasiaccidentes, derrames, exposiciones, daños materiales, medidas de aplicación de la normativa u otros eventos que puedan afectar a GreenSol Limited, sus clientes, personal, operaciones o reputación tan pronto como sea razonablemente posible y, a más tardar, veinticuatro (24) horas después de tener conocimiento del evento.

5.5. Gestión Ambiental y Sostenibilidad

- Los proveedores deberán cumplir las leyes ambientales, los permisos y los requisitos de gestión de residuos aplicables a sus operaciones.

- Los proveedores deberán gestionar los materiales peligrosos, productos químicos, residuos, emisiones, aguas residuales y materiales contaminados de manera que se eviten daños a las personas, los bienes y el medio ambiente.

- Los proveedores deberán notificar inmediatamente los incidentes ambientales, derrames, liberaciones, avisos regulatorios o medidas de aplicación de la normativa asociados con los trabajos, productos o servicios de GreenSol Limited.

- Los proveedores deberán utilizar los recursos de manera responsable y se les anima a reducir los residuos, el consumo de energía y agua, el impacto de los envases y las emisiones de gases de efecto invernadero cuando sea razonablemente posible.

- Los proveedores no deberán realizar vertidos ilegales, eliminación no autorizada, liberaciones no controladas, almacenamiento inadecuado ni transporte inadecuado de sustancias peligrosas.

5.6. Calidad del Producto, Seguridad y Cumplimiento Técnico

- Los proveedores deberán garantizar que todos los productos y servicios cumplan las especificaciones acordadas, órdenes de compra, cotizaciones, SDS, COA, PDS/TDS, planos, procedimientos, requisitos del cliente y requisitos reglamentarios.

- Los proveedores deberán mantener la trazabilidad de los materiales, partidas, lotes, registros de fabricación, certificados, registros de inspección y resultados de ensayos, cuando corresponda.

- Los proveedores deberán notificar inmediatamente a GreenSol Limited cualquier problema de calidad, retirada de productos, sospecha de contaminación, documentación incorrecta, material caducado, desviación de especificaciones o cambio que afecte al producto o servicio suministrado.

- Los proveedores no deberán sustituir materiales, alterar especificaciones, cambiar el embalaje, el país de origen o el fabricante, ni modificar los acuerdos de suministro aprobados sin la aprobación previa por escrito de GreenSol Limited.

- Los proveedores deberán notificar a GreenSol Limited antes de cualquier cambio significativo en los procesos de fabricación, formulaciones, materias primas, embalaje, condiciones de almacenamiento, métodos de transporte, país de origen, propiedad, instalaciones, personal clave, situación reglamentaria u otros cambios que puedan afectar a la calidad, seguridad, desempeño ambiental, cumplimiento o continuidad del suministro.

5.7. Confidencialidad, Protección de Datos y Seguridad de la Información

- Los proveedores deberán proteger la información confidencial, comercial, técnica, financiera, de clientes, de proveedores y operativa de GreenSol Limited.

- Queda prohibida la divulgación, copia, distribución o utilización no autorizada de la información de GreenSol Limited, salvo aprobación expresa por escrito.

- Los proveedores deberán mantener salvaguardas adecuadas para prevenir la pérdida, el acceso no autorizado, la vulneración cibernética o el uso indebido de los datos de GreenSol Limited.

5.8. Responsabilidad Social y Conducta en la Comunidad

- Se anima a los proveedores a realizar sus actividades de manera que contribuyan positivamente a las comunidades donde operan.

- Los proveedores deberán respetar los derechos, la cultura, el patrimonio y la propiedad de las comunidades, los propietarios de tierras y los pueblos indígenas, cuando corresponda.

- Se podrá invitar a los proveedores a apoyar las iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa aprobadas por GreenSol Limited, cuando sea apropiado y de manera voluntaria.

6. Seguimiento, Revisión y Auditoría de Proveedores

GreenSol Limited se reserva el derecho de supervisar el cumplimiento de este Código por parte de los proveedores mediante controles razonables que incluyen, entre otros:

- cuestionarios, declaraciones y documentación de incorporación de proveedores;
- revisión de licencias, permisos, certificados de seguro, SDS, COA, registros de calidad, registros de calibración y otras evidencias pertinentes;
- revisión de políticas HSE, evaluaciones de riesgos, registros de capacitación, planes de respuesta a emergencias, registros de incidentes, registros de inspección de equipos, registros de mantenimiento, registros de inspección de vehículos y otras evidencias pertinentes, cuando corresponda;
- revisiones del desempeño de los proveedores, desempeño de entregas, calidad, HSE, medio ambiente, cierre de acciones correctivas y tendencias de no conformidades;
- auditorías documentales, auditorías en las instalaciones o apoyo a auditorías dirigidas por el cliente, cuando corresponda;
- solicitudes de acciones correctivas y evidencias de cierre dentro de los plazos definidos.

Punto de Control del QMS

Las evidencias de cumplimiento del proveedor deberán conservarse en el expediente del proveedor correspondiente. Las no conformidades de los proveedores deberán registrarse, investigarse y cerrarse de acuerdo con el proceso de no conformidades y acciones correctivas de GreenSol Limited.

7. Incumplimiento y Acción Correctiva

7.1. Cualquier infracción de este Código podrá dar lugar a una solicitud de explicación por escrito, acciones correctivas, suspensión de las actividades de compra, exclusión de la lista de proveedores aprobados, terminación del contrato o remisión a las autoridades legales/regulatorias cuando sea necesario.

7.2. Las acciones correctivas deberán ser proporcionales al riesgo, la gravedad y la recurrencia del problema e incluir la responsabilidad, la fecha objetivo, la acción de contención y la acción preventiva a largo plazo, cuando corresponda.

7.3. Las infracciones graves incluyen, entre otras, soborno, fraude, trabajo forzoso, trabajo infantil, falsificación de documentos, infracciones graves de HSE, eliminación ilegal, sustitución no aprobada de productos e incumplimiento reiterado de los requisitos de calidad o entrega.

7.4. GreenSol Limited se reserva el derecho de suspender las actividades del proveedor cuando se identifique una amenaza inmediata para la salud, seguridad, medio ambiente, integridad del producto, cumplimiento reglamentario o continuidad del negocio.

8. Notificación de Inquietudes y Protección contra Represalias

Los proveedores deberán notificar prontamente las presuntas infracciones de este Código, conductas poco éticas, problemas de calidad, condiciones inseguras, incidentes ambientales, actividades fraudulentas o cualquier asunto que pueda afectar a GreenSol Limited, sus empleados, clientes, operaciones o reputación.

- Las notificaciones podrán dirigirse al representante de Compras / Cadena de Suministro, al Coordinador de QHSE, al Secretario Corporativo o al Gerente de País / Alta Dirección de GreenSol Limited.
- GreenSol Limited tratará las notificaciones de buena fe con la confidencialidad adecuada y no tolerará represalias contra ninguna persona que comunique una inquietud de buena fe.

9. Aceptación del Proveedor y Requisito de Nueva Firma

9.1. Los proveedores deberán reconocer formalmente su comprensión y aceptación de este Código mediante la firma de la declaración incluida en el Anexo A.

9.2. La continuidad de la relación con GreenSol Limited está condicionada al cumplimiento de este Código y de todos los requisitos contractuales, legales, reglamentarios, de calidad, HSE o específicos del cliente aplicables al proveedor.

9.3. GreenSol Limited podrá solicitar una nueva firma de este Código tras cambios sustanciales en la organización, propiedad, alcance de los servicios, perfil de riesgo o situación jurídica del proveedor, o al menos cada tres (3) años desde la firma autorizada anterior del proveedor.

10. Registro de Datos

Registro	Responsable / Custodio	Conservación / Ubicación	Requisito de Control
Código de Conducta para Proveedores firmado	Compras / Cadena de Suministro	Expediente del proveedor / NAS	Conservar la copia firmada vigente y la revisión anterior, cuando corresponda.
Registros de incorporación / aprobación de proveedores	Compras / Cadena de Suministro	Expediente del proveedor / NAS	Mantener las evidencias utilizadas para la aprobación y reevaluación de proveedores.
Informes de auditoría / registros de revisión de proveedores	QHSE / Compras	Carpeta de registros del QMS	Conservar los hallazgos, las acciones y las evidencias de cierre.
Registros de acciones correctivas	QHSE / Área Responsable	NCR / Registro de seguimiento de acciones correctivas	Realizar el seguimiento de la responsabilidad, fecha objetivo, cierre y verificación.
Licencias, permisos, seguros y certificaciones	Compras / Responsable del Proveedor	Expediente del proveedor / NAS	Revisar la caducidad y validez, cuando corresponda.
Declaraciones de proveedores y evidencias de cumplimiento	Compras / QHSE	Expediente del proveedor / NAS	Mantener como evidencia objetiva para auditorías y revisiones de clientes.

11. Comunicación

Esta Política del Código de Conducta para Proveedores se comunica a todos los empleados, proveedores y partes interesadas pertinentes. El cumplimiento de este Código es obligatorio para todos los proveedores, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios, consultores y otros terceros pertinentes contratados por GreenSol Limited.

12. Control y Revisión de Documentos

Este documento deberá revisarse al menos una vez cada tres (3) años, o antes si se producen cambios sustanciales en las operaciones de GreenSol Limited, el perfil de riesgo de los proveedores, los requisitos legales/regulatorios, las expectativas de los clientes, los requisitos del QMS o los controles internos de gestión de proveedores.

13. Requisitos de Capacitación

Capacitación	Destinatarios	Duración
Política del Código de Conducta para Proveedores	Personal Pertinente	30 min

14. Referencias y Documentos Relacionados

N.º de documento	Título
GSL-QMS-P-33	Política del Código de Conducta para Proveedores
GSL-QMS-P-05	Procedimiento de Gestión de Compras
GSL-QMS-P-13	Procedimiento de No Conformidades
GSL-QMS-P-15	Procedimiento de Control de Documentos

- FIN DEL DOCUMENTO -

Anexo A - Declaración y Acuerdo del Proveedor

Mediante la firma autorizada que figura a continuación, el Proveedor confirma que ha leído, comprendido y acepta cumplir el Código de Conducta para Proveedores de GreenSol Limited. El Proveedor confirma además que comunicará los requisitos aplicables a los empleados, representantes y subcontratistas pertinentes que participen en trabajos para GreenSol Limited.

Campo	A completar por el Proveedor
Nombre de la Empresa Proveedora	
Dirección de la Empresa	
Nombre del Contacto Principal / Correo Electrónico	
Nombre del Representante Autorizado	
Título / Cargo	
Firma	
Fecha	

Declaración del Proveedor: Confirmo que estoy autorizado para firmar en nombre del Proveedor y que el Proveedor acepta cumplir los requisitos de este Código.